

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL  
 Por un mes . . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

FUERA DE LA CAPITAL  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

PRECIOS CONCERTADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de un importe, debiendo hacerse los pagos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de facti bro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley  
 Precios a (Artículo 1 del Código Civil).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 de septiembre)

Administración de Justicia

Requisitoria

Don Leocadio Támara García, Juez de Instrucción de este partido. Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrendará se instruye sumario por delito de estafa contra Joaquín Gómez Gainat, de unos 30 años, alto, moreno, delgado, ojos negros, que viste traje de color, con elegancia y residió en Logroño, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquel se persone en en la sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calahorra a veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Leocadio Támara.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros, por medio del Boletín Oficial

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Consumos del pueblo de Fuenmayor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de consumos, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan.

A D. Venancio Oca de Pablo una finca sito en la partida de Valdequin de este término, de cabida de 1 fanega 10 celemines que linda por N. con María Torrealba por S. con recedo por E. María Bacaicoa y por O. con Timoteo Asensio líquido 28 pesetas.

A D. Venancio Rozas Torralba una finca sito en la partida de la Encinada de este término, de cabida de 2 fanegas que linda por N. con Hilario Asensio por S. con Ruperto Alvarez por E. con Erial y por O. con Timoteo Asensio líquido 28 pesetas.

A D. Venancio Hernández Marín una finca sito en la partida de Otero de este término de cabida de 10 celemines que linda por N. con Valentín Rubio por S. con Santiago Gobantes por E. con Fernando Mateo y por O. con Agustín Oturbe líquido 18 pesetas.

A D. Victoriano García Ortiz una finca sito en la partida de El Vado de este término, de cabida de 1 fanega 9 celemines que linda por N. con Josefa Grijalba por S. Insta Diez por E. con Clemente Pozas y por O. con Senda líquido 23 pesetas.

A D. Victoriano Alvarez Unzueta (Logroño) uno finca sito en la partida de Rozas de este término que linda por N. con Senda por S. con Caba por E. con Pasada y por O. con Caba líquido 43 pesetas.

A D. Venancio Alvarez una finca sito en la partida de Encinada de este término, de cabida de 1 fanega 4 celemines que linda por N. con Apolinar Pradas, por S. con Félix Azpilicueta por E. con El mismo y por O. con José María Alealde líquido 11 pesetas.

A D. Vicente Ijalba Ibañez una finca sito en la partida de Encinada de este término de cabida de 1 fanega

6 celemines que linda por N. con Hilario Asensio por S. con Fernando Asensio por E. Erial y por O. con Claudio Velancia líquido 8 pesetas.

A el mismo Vicente Ijalba una finca sito en la partida de Valoria de este término, de cabida de 1 fanega 4 celemines que linda por N. con José Alcalde por S. con Benito Aguado por E. con Camino y por O. con Venancio Oca líquido 8 pesetas.

A D. Victor Grijalba Blasco una finca sito en la partida de Buicio de este término, de cabida de 1 fanega 3 celemines que linda por N. con Aureliano Grijalba por S. con Bernabé Gonseca por E. con la Pasada y por O. con Cándido Bacaicoa líquido 17 pesetas.

A D. Victoriano Olasolo Arenas una finca sito en la partida de Los Llanos de este término, de cabida de 2 fanegas buscar linderos líquido 2 fanegas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Fuenmayor a 22 de Julio de 1929.

El Recaudador, Serapio Gracia.— V.º B.º El Alcalde, Juan Bacaicoa.

Provincia de Logroño

Año 1929.	Mes de Agosto.
Cifras absolutas de hechos	
	Pvcia. Cptal
Nacimientos	432 69
Defunciones	404 60
Matrimonios	85 20
Abortos	16 3
Por 1.000 hab. antes	
Natalidad	2'23 2'19
Mortalidad	3'08 2'86
Nupcialidad	0'14 0'63

Mortinatalidad	0'08	0'09
Población de la		
Provincia	193.880	
Capital	31.567	

NACIDOS	
Varones	237 36
Hembras	195 33
Total	432 69
Legítimos	420 65
Ilegítimos	7 1
Expósitos	5 3
Total	432 69

ABORTOS	
Nacidos muertos	12 3
Muertos al nacer	1
Muertos antes de las 24 horas	3
Total	16 3

FALLECIDOS	
Varones	212 41
Hembras	192 19
Total	404 60
Menores de un año	129 18
Menores de 5 años	211 25
De 5 y más años	193 35
Total	404 60

En Establecimientos Benéficos	
Menores de 5 años	3 3
De 5 y más años	15 12
Total	18 15

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	3 1
2 Tifus exantemático (2)	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	1
4 Viruela (5)	1
5 Sarampión (6)	4
6 Escarlatina (7)	1
7 Coqueluche (8)	3 1
8 Difteria y Crup (9)	1 18
9 Gripe (10)	1
10 Cólera asiático (12)	1
11 Cólera nostras (13)	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	18 10
14 Tuberculosis de las meningis (30)	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	4 1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	11 2
17 Meningitis simple (61)	16
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	17 3

19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	17	1
20	Bronquitis aguda (89)	10	>
21	Bronquitis crónica (90)	5	1
22	Neumonía (92)	8	1
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	20	3
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	4	>
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	117	18
26	Apendicitis y tiftitis (108)	>	>
27	Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	5	1
28	Cirrosis del hígado (113)	4	1
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	12	>
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	>	>
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperales) (137)	>	>
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	>
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	15	2
34	Senilidad (154)	11	3
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	8	1
36	Suicidios (155 a 163)	>	>
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 60, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	83	9
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4	1
Total.		404	60
<b>ALUMBRAMIENTOS</b>			
	Sencillos	442	70
	Dobles	3	1
	Triples	>	>
<b>MATRIMONIOS</b>			
	De soltero y soltera	75	19
	De soltero y viuda	2	>
	De viudo y soltera	7	1
	De viudo y viuda	1	>
	De menos de 20 años. Varones	>	>
	Hembras	1	1
	De 20 a 25. Varones	40	7
	Hembras	58	11
	De 26 a 30. Varones	30	8
	Hembras	16	6
	De 31 a 35. Varones	4	3
	Hembras	5	1
	De 36 a 40. Varones	3	>
	Hembras	3	>
	De 41 a 50. Varones	5	1
	Hembras	1	>
	De 51 a 60. Varones	3	>
	Hembras	1	>
	De más de 60. Varones	>	>
	Hembras	>	>
	No consta. Varones	>	>
	Hembras	>	>
<b>DEFUNCIONES</b>			
	Solteros. Varones	125	24
	Hembras	122	6
	Casados. Varones	59	13
	Hembras	39	7

Viudos. Varones 27 4  
 Hembras 31 6  
 Logroño, a 20 de Septiembre de 1929.  
 El Jefe de Estadística,  
 Heraclio García

**Anuncios de subastas**

2239  
**CANALES DE LA SIERRA**  
 El día 16 de octubre próximo a las 11 horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda y pública subasta de 241 hayas y 30 robles viejos, (de las hayas pueden aprovecharse hasta 50 metros cúbicos maderables) bajo la tasación de 2.880 pesetas, sita en el monte Hayedo.

También en "La Sierra" se subastarán 200 estéreos de brezo bajo la tasación de 200 pesetas.  
 Canales de la Sierra, a 23 de septiembre de 1929.  
 El Alcalde,  
 Manuel Hernáiz.

2224  
**MANSILLA**  
 Habiendo sido declaradas desiertas las subastas de hayas, encinas y brezo, anunciadas por esta Alcaldía en el «Boletín Oficial» número 100 de fecha 20 de Agosto tendrá lugar una segunda subasta el día 14 de octubre en iguales condiciones y a las mismas horas señaladas para las anteriores.  
 Mansilla 19 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
 Atanasio Velasco

2231  
**VILLARTA QUINTANA**  
 El día 10 de Octubre próximo y hora de las 11, 11 y media y 12 del mismo tendrán lugar en esta Casa Consistorial tres subastas de leñas concedidas por la Superioridad para su enajenación y bajo el tipo de tasación publicado en el Boletín Oficial número 95 correspondiente al día 8 de Agosto último.

Dichas subastas se ajustarán a las condiciones puestas por el señor Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia en los Boletines Oficiales números 89 y 90 de fechas 25 y 27 de Julio del año en curso y a las economicas administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.  
 Villarta Quintana a 19 de Septiembre de 1929.  
 El Alcalde, Gaspar Muñillas.

2232  
**ZORRAQUIN**  
 El día 7 de Octubre próximo en la casa Consistorial de la villa de Zorraquín a la hora de las 11, tendrá lugar la subasta de 32 hayas señaladas con el marco, del Mon-

te Mayor de la misma bajo el tipo de 774'05 pesetas y a las 11 y media la del arranque de 100 estéreos de ramaje brezo, tasación 100 pesetas con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 89 y 90 de 25 y 27 de Julio último y el económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zorraquín, 21 de septiembre de 1929.  
 El Alcalde, Santiago Mateo.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

El Ilmo. señor Vice Secretario General de Asuntos Exteriores en comunicación de fecha 20 de Septiembre último participa a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. señor.—El señor Consul General de España en Méjico en despacho núm. 146 de 12 de agosto último, dice a este Centro lo siguiente: El señor Juez Sexto de lo Civil me remite el siguiente oficio. Tengo el honor de hacer del conocimiento de V. que con fecha 26 de Julio último, se dió por radicado en este de mi cargo, el intesta lo a bienes del señor Norberto Pérez, súbdito español que falleció el día doce de ese mismo mes en esta Ciudad, y era originario de Logroño, Rioja, España»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales oportunos.  
 Logroño 24 de septiembre de 1929.

El Gobernador Civil,  
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria

**Administración de Justicia**

2236  
**CALAHORRA**  
 Don Leocadio Támara García Juez de primera instancia de Calahorra.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos legítimos de don Antonio Alcalde Pérez y doña Buenaventura Ferrer Solano, cónyuges, que fallecieron en esta ciudad en 18 de noviembre de 1920 y en 24 de marzo de 1928 respectivamente, habiendo solicitado se formule tal declaración con respecto al primero, en favor de sus sobrinas doña Miguella Alcalde López y doña Matilde Rosa Alcalde parientes en tercer grado; y por lo que se refiere a la segunda, en favor de su hermana doña

Micaela Ferrer Solano y de su sobrino Ricardo Gómez Ferrer parientes en segundo y tercer grado llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Calahorra a veintitrés de septiembre de mil novecientos veintinueve.

Leocadio Támara  
 El Secretario judicial,  
 Cándido Mola

2245  
**Comunidad de Regates del Canal Victoria-Alfonso**

Don José María Rubio Gutiérrez, Presidente de la Comunidad de Regates del Canal Victoria-Alfonso en Aldeanueva de Ebro.

Hago saber a los interesados: Que aprobados en Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta entidad quedan de manifiesto en la Secretaría de la misma por término de treinta días para que los que lo deseen puedan examinarlos. Lo que se publica de conformidad con el apartado 6.º de la instrucción con arreglo a las disposiciones de la vigente Ley de aguas.

Aldeanueva de Ebro 24 Septiembre 1929.  
 El Presidente, José María Rubio

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Anuncios**

2235  
**PREJANO**  
 Don Pedro Eguizábal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy, en presencia de los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos para las Comisiones de evaluación, partes Real y Personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utilidades del año 1930 a los siguientes:

**PARTE REAL**

- Mayor contribuyente riqueza rústica vecino D. José Eguizábal Sota.
- Id. id. id. urbana id. D. Miguel Sota Eguizábal.
- Id. id. id. rústica forastero D. Rufino Ascarza.
- Id. id. por industrial D. Jesús Manso.

**PARTE PERSONAL**

- Señor Cura ecónomo D. José María Millán.
- Mayor contribuyente por rústica D. Eduardo Jiménez Sota.

Id. id. id. urbana D. Nicolás Jiménez Ruíz.

Id. id. por industrial D. Pablo Pastor Ortigosa.

Lo que hago público a fin de que puedan presentar los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes bien con la lista de contribuyentes como por las designaciones de vocales en plazo de siete días en la Secretaría de este Ayuntamiento según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Préjano a 19 de septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Pedro Eguizábal.

2229

**EL REDAL****Vacante de Secretaría**

Para su provisión interina se anuncia vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de El Redal (Logroño), dotada con la asignación anual de dos mil quinientas pesetas.

Los aspirantes, con condición legal para serlo, derigirán sus instancias en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al Señor Alcalde que suscribe.

El Redal a 21 de septiembre de 1929.

El Alcalde Presidente, Marcelino José Bermejo.

2237

**SAJAZARRA**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Titular de Sajazarra-Galbarruli con la dotación de 1.650 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales a prorrateo entre ambos pueblos.

Además prestará asistencia fa-

cultativa a los vecinos pudientes de Sajazarra (Matriz) Galbarruli distante cuatro kilómetros Castilseco tres kilómetros, Villaseca dos kilómetros y la franja de El Ternero tres kilómetros por cuyos servicios se le abonarán 5.850 pesetas que se le pagarán al señor Médico en su domicilio también por trimestres vencidos y por una Comisión al efecto nombrada.

El número de vecinos pudientes en todo el partido son aproximadamente 200.

El plazo para solicitar dicha plaza terminará el 23 del próximo Octubre dentro de cuyo plazo pueden dirigir los señores Médicos sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de hojas de méritos y servicios al Alcalde que suscribe advirtiendo que pasado dicho plazo se procederá a la provisión de repetida plaza.

Sajazarra 22 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
José María Salazar.

2217

**BERGASA**

Aprobado por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público por el término de 8 días en la Secretaría municipal, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Bergasa 18 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Gregorio Sainz

2234

**PREJANO**

Aprobadas por el Ayuntamiento en pleno las ordenanzas de exac-

ciones municipales que han de regir durante el año de 1930 quedan expuestas al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Préjano 19 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Pedro Eguizábal.

2244

**OCÓN**

Aprobado por el pleno de éste Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año natural de 1930 a 1931, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días finado el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público en esta Secretaría, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301, del Estatuto Municipal vigente.

Ocón a 21 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Nicolás Rubio

2240

**HORNOS DE MONCÁLVILLO**

Acordado por la comisión permanente la prorroga del presupuesto ordinario de este Municipio en curso para el próximo año de 1930, en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924 se anuncia al público por término de 8 días.

Hornos de Moncalvillo 22 de Septiembre 1929.

El Alcalde,  
P. O.  
Santiago Mayoral

**LUEZAS** 1241

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Luezas, a 22 de Septiembre de 1929.

El Alcalde  
Santos Soto

2227

**VILLAVELAYO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Villavelayo a 20 de Septiembre de 1929.

El Alcalde  
Paulino Pablo

2228

**MEDRANO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Medrano a 20 de septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Gregorio P. Caballero

Imp. Viuda de Villar.—Logroño.

2218

## Ayuntamiento de Villanueva de Cameros

RELACION de las maderas señaladas con el marco oficial y leñas del monte Ollano, de esta jurisdicción, concedidas por la Superioridad, que han de enajenarse en segunda y pública subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 89 y 90 de Julio último, y el económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de del mismo.

Número de lotes	Núm. de árboles	Especie	MADERAS — Metros cúbicos.	LEÑAS		Tasación — Pesetas	En la Casa Consistorial Día, mes y hora de las subastas	OBSERVACIONES SITO
				Gruesas — Estéreos	Ramaje — Estéreos			
1	110	Roble	"	250	125	1.000	28 Septiembre a las 10	Desecada de las Hoyas.
2	90	"	"	200	100	800	id. id. a las 10 y media	Las Hoyas.
3	Limpia para cabornizar	"	"	"	400	600	id. id. a las 11	Limpia y entresaca de la mata baja de roble en las Navas.

Villanueva de Cameros a 18 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Sergio Lafuente

P. S. M.  
El Secretario,  
Damián Cosme Sainz

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

# Anuncios

*Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Agosto de 1928.*

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
1606	Ladislao Anguiano	21 agosto	Caza	Igea
1607	Conrado Sáenz	>	"	Cervera
1608	José González	>	"	El Cortijo
1609	José Arturo	>	"	Santo Domingo
1610	Celestino Hermosilla	>	"	Cenicero
1611	Julián Angulo	>	"	Lumbreras
1612	Santiago Moreno	>	"	El Villar
1613	Pantaleón Cuevas	>	"	Autol
1614	Francisco Marín	>	"	"
1615	Marcelino Calvo	>	"	Munilla
1616	Casimiro Fernández	22 agosto	"	Terroba
1617	Amador Pérez	>	"	Sotés
1618	Ignacio Aguado	>	"	"
1619	Daniel Laca	>	"	Torrecilla
1620	Luciano Martínez	>	"	Medrano
1621	Benito Gonzalo	>	"	Autol
1622	Paulino Marquina	>	"	Castroviejo
1623	Ignacio Sáez	>	"	Villalba
1624	Faustino Herrero	>	"	Aguilar
1625	Julián Jiménez	>	"	Rincón de Soto
1626	Santiago Ibáñez	>	"	Nájera
1627	Quirico García	>	"	Autol
1628	Leandro García	>	"	Lardero
1629	Eugenio San Pedro	>	"	"
1630	José Sáenz	>	"	Murillo
1631	Antonio San Pedro	>	"	Lardero
1632	Matías San Pedro	>	"	L. ganilla
1633	Domingo Muñoz	>	"	Anguiano
1634	Toribio Prado	>	"	Arenzana de Abajo
1635	Tomás Moreno	>	"	Logroño
1636	Santiago Calavia	>	"	"
1637	Ramón Larrea	>	"	"
1638	Florencio Alvarez	>	"	"
1639	José Luis Sáenz	>	"	"
1640	Eusebio González	>	"	Cervera
1641	José Pérez	>	"	Logroño
1642	Clemente González	>	"	Jubera
1643	Ramón Sáenz	>	"	Uruñuela
1644	Vicente Viliar	>	Armas	Autol
1645	Rafael Herreros de Tejada	>	Caza	Logroño
1646	Benedicto Rioja	23 agosto	"	"
1647	Marcelino Alegría	>	"	Tricio
1648	Juan Bacaicoa	>	"	Fuenmayor
1649	Julio Madorrán	>	"	Calahorra
1650	Ricardo Rodríguez	>	"	"
1651	Enrique Benés	>	"	Cordovín
1652	Calixto Bedía	>	"	Murillo
1653	Lorenzo Aguirre	>	"	Munilla
1654	Serapio Aguirre	>	"	"
1655	Alejandro Maguregui	>	"	Logroño
1656	Luis Fernández	>	"	Munilla
1657	Arcadio Azofra	>	"	Bobadilla
1658	Valentín Tejada	>	"	Ausejo
1659	Lucio Azofra	>	"	Bobadilla
1660	Felipe Pana	>	"	Brieva
1661	Apolinar Gil	>	"	Arnedo
1662	Carlos Sáenz	>	"	Lumbreras
1662	Jesús del Río	>	"	Logroño
1663	Angel Martínez	>	"	Ribafrecha
1664	Enrique Ruiz	>	"	Santo Domingo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.  
Igea a 17 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde  
Felipe Martínez

2205  
**HERRAMELLURI**  
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.  
Herramelluri a 16 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde  
Rafael Angulo

2223  
**VILLAVELAYO Y COMUNEROS**  
Habiendo sido adjudicada una de las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de agosto último, consistente en 100 hayas en el sifio Valcavados, se anuncian nuevamente las siete restantes de esta Mancomunidad de montes, para su adjudicación en segunda subasta que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 15 del próximo Octubre desde las nueve horas y con las mismas condiciones que se detallan en dicho anuncio.  
Villavelayo a 19 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde, León Pablo.

2233  
**PREJANO**  
Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1930 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.  
Prejano a 19 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde,  
Pedro Eguizabal.

2226  
**MANSILLA**  
Terminados los repartimientos de Rústica y pecuaria (y padrón de edificios y solares para el año de 1930) quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.  
Mansilla 2º de Septiembre de 1929.  
El Alcalde, Afonso Velasco.

Logroño, a 19 de Septiembre de 1929.  
El Gobernador civil,  
Juan Fabiani y Díaz de Cabria.